



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996, de 20 de Diciembre, notificar a D. Yuzhi Sun, con Tarjeta de Residencia núm. X8987260X, que se procederá a darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Fortaleza, núm. 11 1º Dcha. de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 19 de abril de 2013.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1200

BOPSO-51-06052013